

## ¿Cómo proceder en caso de fallecimiento de un familiar cercano? (padres, cónyuges e hijos/as)

Comunicarse con una de las asistentes sociales del Campus para informar lo sucedido, quienes le entregarán orientación y acompañamiento. Sus contactos son los siguientes:

- Daniela Bórquez: Correo: [daborquez@uc.cl](mailto:daborquez@uc.cl); fono: 971257742
- Laura Cárdenas: Correo: [lcardenasg@uc.cl](mailto:lcardenasg@uc.cl); fono: 966998430



Si prefieres primero contactarte con el Área de Personas de la Escuela, puedes escribir al correo: [bienestar@ing.puc.cl](mailto:bienestar@ing.puc.cl), donde también podremos orientarte en este proceso y contactarte con las asistentes sociales.

## ¿Qué beneficio tengo?

### **Seguro Plan Familia Provisora: Empresa Trascenda**

Es un convenio que cada académico tiene contratado (a no ser que haya solicitado la baja de éste), el cual ofrece los servicios funerarios y la gestión administrativa que conlleva este proceso. Parte del costo asociado a este seguro es subsidiado por la Universidad y la diferencia es descontada mensualmente mediante la liquidación de sueldo.



Este seguro incluye al colaborador, hijos/as cargas debidamente acreditadas en la caja de compensación, cónyuge y padres.